



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA.
Demandado : ELIZABETH MURILLO CEBALLOS
Radicación : 2021-01086

Revisada la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, instaurada por **SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS LTDA.**, en contra de **ELIZABETH MURILLO CEBALLOS**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 7 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ